

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**280****MADRID NÚMERO 33**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.484 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Martínez Lora, contra la empresa “Bar La Blanca Paloma”, sobre ordinario, se ha dictado auto de aclaración, cuyo fallo es el siguiente:

Declarar no haber lugar a la aclaración de la sentencia dictada en los presentes autos, pues se pretende incorporar un hecho irrelevante para el fallo y con la finalidad de preconstituir situaciones futuras.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Bar La Blanca Paloma”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.509/10)